ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Secretaría de Gobierno – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la Necesidad 2
3. Aspectos Generales del Mercado 3
3.1 Aspectos económicos 3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional 5
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector 10
3.2 Aspectos Regulatorios 11
4. Análisis de la Demanda 14
5. Análisis de la Oferta 22
Valor Estimado 22
6. Conclusiones 22

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**"** es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "El Gobierno de los Ciudadanos¨.

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

La economía mundial cobrará impulso en los próximos dos años, con el PIB mundial llegando a niveles pre-pandemia a finales de 2021. Después de una fuerte disminución este año, se prevé que el PIB mundial aumente justo por encima del 4¼ por ciento en 2021 y un 3¾ por ciento en 2022. El progreso científico, los avances farmacéuticos, rastreos y aislamientos más efectivos y ajustes en el comportamiento de las personas y las empresas ayudarán a mantener el virus bajo control, lo que permitirá eliminar progresivamente las restricciones a la movilidad.

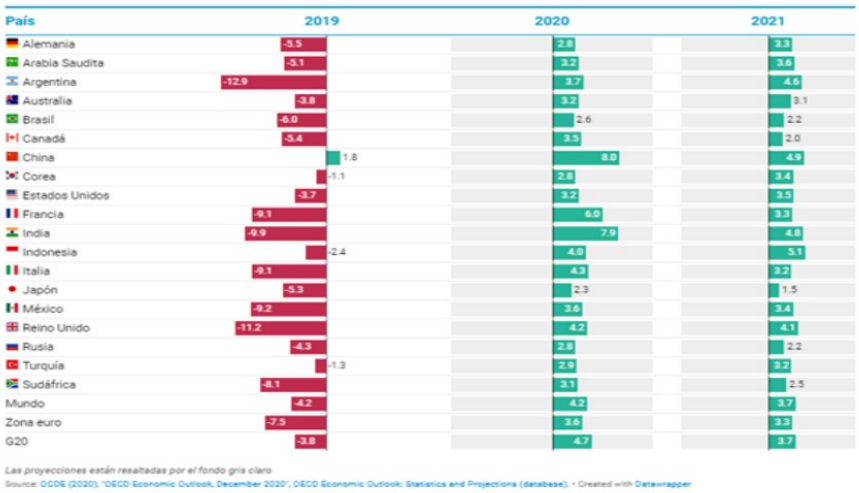
Es importante destacar que las políticas de apoyo a los empleos y las empresas, vigentes desde el comienzo de la pandemia, permitirán una recuperación más rápida cuando se levanten las restricciones. Junto con la reducción de la incertidumbre, estas mejoras deberían fomentar el uso de los ahorros acumulados para alentar el consumo y la inversión. El apoyo fiscal excepcional proporcionado a lo largo de 2020, y que seguirá siendo necesario, dará buenos resultados. El repunte será más fuerte y más rápido a medida que se abren más actividades, lo que limitará la pérdida de ingresos ocasionada por la crisis

En cuanto a América Latina, se presentan menores flujos de capital; devaluación de la mayoría de las monedas; cambios de gobierno en las principales economías de la región; una recuperación gradual; crecimiento de los sectores de servicios, y, un escaso crecimiento de la productividad.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 1: Crecimiento PIB real



Fuente: https://www.oecd.org/perspectivas-economicas/

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) proyecta que la recuperación será desigual entre países, lo que podría conducir a cambios duraderos en la economía mundial. Es probable que los países y regiones con sistemas eficaces de testeo, rastreo y aislamiento, donde la vacunación se implementará rápidamente, tengan un desempeño relativamente bueno, aunque la debilidad general de la demanda mundial los frenará. Se proyecta que China, que comenzó a recuperarse antes, crecerá con fuerza, representando más de un tercio del crecimiento económico mundial en 2021. Las economías de la OCDE se recuperarán, creciendo al 3,3% en 2021, pero recuperándose sólo parcialmente de la profunda recesión de 2020. La contribución de Europa y América del Norte al crecimiento mundial seguirá siendo menor que su peso en la economía mundial. Menciona que para el 2021 habrá un despliegue más rápido de la vacuna y una mayor cooperación para su distribución aumenta la confianza y reforzarán la recuperación, pero una incertidumbre persistente podría debilitar el proceso.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

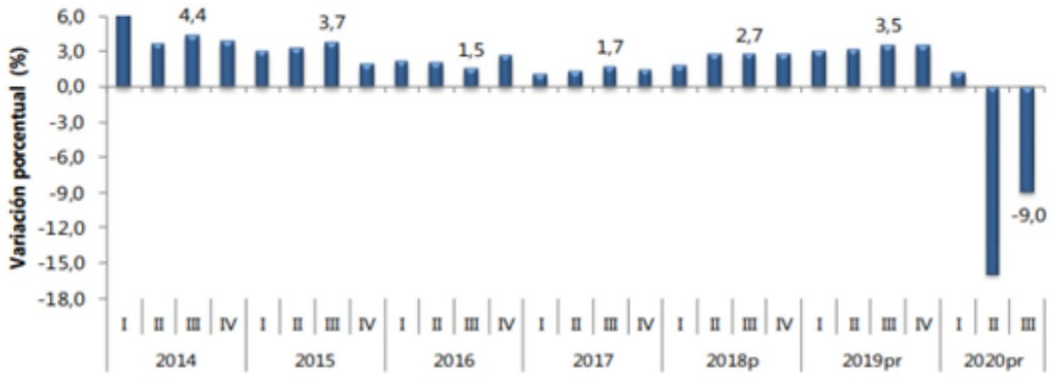
Es importante revisar el comportamiento de la economía Colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

- Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2020pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. En el tercer trimestre de 2019pr, el PIB en su serie original creció 3,5%.

Gráfico No. 2: Tasas de crecimiento Anual en volumen[1] del PIB 2020 (Tercer trimestre) 2014 - I – 2020PR - III



[1] Series originales encadenadas de volumen con año referencia 2015. Pr Preliminar – P Provisional.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Gráfico No. 3: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual en volumen por actividad económica 2020p

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020Pr- III / 2019Pr-III	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - III / 2020Pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

❖ Inflación

El impacto que provocó la pandemia del covid-19 sobre el consumo doméstico llevó a la inflación colombiana a registrar en 2020 su dato anual más bajo de la historia estadística del Dane. El costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

El 1,61% de inflación anual ubica al IPC de 2020 como el más bajo de la historia estadística del Dane puesto que cuando se inició la medición del Índice de Precios al Consumidor en 1954 se registró para 1955 una inflación cercana a 2,03%.

Este resultado anual de la inflación estaba dentro del intervalo de las proyecciones de los analistas puesto que los que participan en la encuesta del Citibank habían augurado en promedio un IPC anual de 1,43%, con un mínimo de 1,32% y un máximo de 1,60%.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ Índice de precios al consumidor IPC

El comportamiento de la variación anual del IPC según comparaciones para el mes de diciembre del 2020, en el índice de precios al consumidor, registró una variación del año corrido de 0,38 si se compara con el mes inmediatamente anterior; si se hace la comparación anual el IPC pasó del 3,80 a 1,61.

Gráfico No. 4: Variación Total del IPC nacional diciembre 2020.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	**1,61**	3,80	**0,38**	0,26

Fuente: DANE

Fuente: DANE – IPC

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 11 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 7%, respectivamente.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2021

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Desempleo**

La tasa de desempleo en Colombia en noviembre 2020 fue de 13,3%, cuatro puntos por encima de la registrada en noviembre de 2019. De acuerdo con el reporte del DANE, la población ocupada del país cayó en 1.562.000 personas si se le compara con noviembre del año anterior. Las mujeres siguen siendo las más afectadas por el desempleo: mientras que la tasa de desempleo masculina es de 9,8%, la femenina es de 18,2%[2].

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

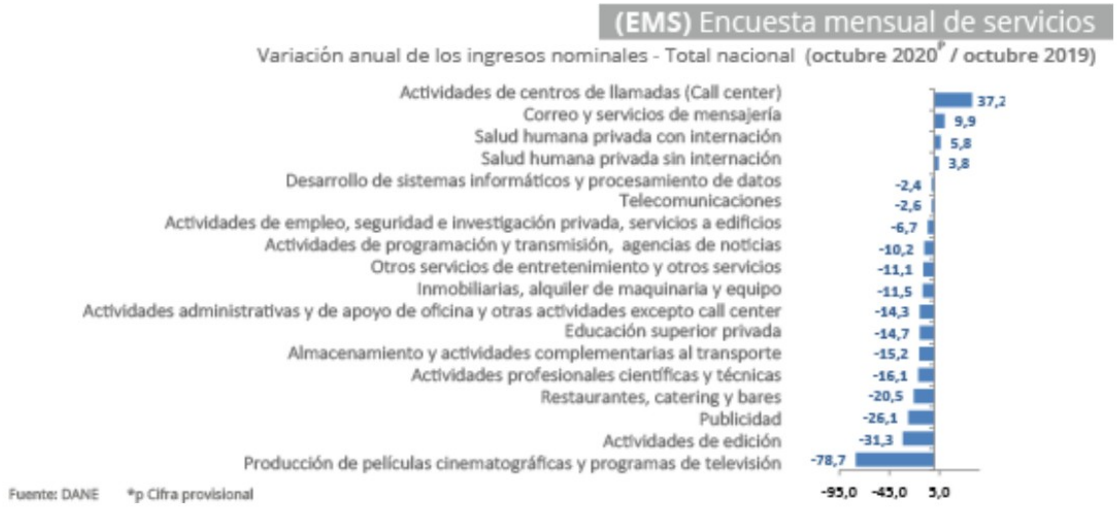
De acuerdo con el último boletín publicado por DANE el 13 de diciembre de 2019, se tiene que el subsector de servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas y técnicas, durante el mes de octubre de 2019, se registró una aumento del 12.5% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado creció en un 2%, mientras que las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se registró una aumento del 14% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado creció en un 9% respecto al mismo periodo del año 2018.

Gráfico No. 5: Variación anual de los ingresos nominales según subsector de servicios, Total Nacional, Octubre 2020

[2] El País. (2020). Tasa de desempleo en Colombia fue del 13.3% en noviembre: DANE.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE (2021)[3]

3.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

> "…*el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.*
>
> *Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el*

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados"

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

"Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.
Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

"Artículo 32.
(...)
3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido..."

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopile información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación presenta la información consultada para este fin:

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla No. 2: Relación de Contratos

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	LINK PROCESO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MINAGRICULTURA)	496-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	$ 28.910.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10007942
MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	092-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE SEGURIDAD CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	$15.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9935194
VALLE DEL CAUCA - BENEFICENCIA DEL VALLE	019-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA	$9.834.543	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9374956

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

		BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE			
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CD 026 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL SEGUIMIENTO A LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y OPERATIVIDAD DE CINCO (5) CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEA) ASIGNADOS A LA DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES.	$49.060.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-8902985
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	1.370-59.2-4522-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD, REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO	$12.985.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9560291

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

		DEL VALLE DEL CAUCA			
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-068-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDANDO APOYO A LAS ORGANIZACIONES BASE Y CONSEJOS COMUNITARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES AFRO Y LA ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE AUTOCONOCIMIENTO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR	$22.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9203839
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-072-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE INICIACIÓN MUSICAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE (LEY 1804 DE 2016) EN INSTITUCION EDUCATIVA ESPAÑA, ROSALIA MAFLA, SIMON BOLIVAR, LITECOM , ALFREDO BONILLA MONTAÑO	$13.200.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9204163
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-078-2019	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDA ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA EN TODO LO RELACIONADO CON	$ 26.400.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9204718

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

		EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA MISMA			
PERSONERÍA DE JAMUNDÍ	4-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MPG) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1499 DE 2017, Y APOYO PARA LA ORGANIZACION DE LA PLANTA DE PERSONAL ENMARCADO EN LA LEY 136 DE 1994.	$10.500.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9310215
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-965-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	$2,800,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11429444&g-recaptcha-response=03AGdBq24YcAMcoMJtTid4EoBgdIfCrqSQLh7sQL-ltAWSdB5a5uRaHYImPYTmyxeOesPGSGCN35bMID3I0SouER6lRLt4ZcKIWLnPuY5XAInSkmPWkI3xLDdTPwf6296SvS-tjiMhJ70Fj1a2Vkz23YbL2ZEcRiDp1kY7XZojfLVzXV9kSo71uBuVV6D5rsKDjwCyCT1uSyojor9dbg1Lf_Uors-7BGL0DowUiFcDVnrw4pK7NEEc_1p3Cl3-2HAwouLEv8YWorkAVWYORx-L35SbT0DH6PO_OxzF_

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

					VYLkX3tAmFjOL3iFgvmJ_JEgMtPm2FI0fFHkOTU0kpQyqMJcMAVNLcl4w-_3mC7XnTUWy8k_HTxKPcrgIdMwdfHkOhnBgubZZY14KSf1WEVTon6vuta2jYNUBSU6aiEvtuXaiyVIMNJQI15MNU-S0QD02xdIIHHUzQyZF38QI8jPbRY8f4_EOyRei6wLw
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-832-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	$ 3,600,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11323295&g-recaptcha-response=03AGdBq26pj8F4eW7NRx86fw8J0RJc8l1zYflHoq0-RELGIllKexHXaXnNI-CL_ekW-cALSwccSvsfArNig02br87js1aSRsnHbaDVrmJhX2VXg13n3pH0srx1Up3haidYS3VwxC5oDhIq-1J3RY8XSYsJxKRwpIM9O8L5qr-vQmUmT-NYJvAV_KJNaKU9U54fr4g5Z9mOmY6shN4BIuB92qLCg2I2r9shInLkQzIG4CjBuOrPdM1FFOHTEdu5ZfaSINqeZubhTuLX8oNOAJ_T2ym3XfPvMLZYKB146t_FyWyQFZAvq4JJD5kP9vkMBGD6Jis6PMdDZFJkbc09j4_y26qW3N6JXpQ4rcrd6QFFAupt9nHIREQx-OnpnF9Glte8wjf9LNSxMltUtfLc-a9D1_4dhRTBmAqM_wSSYdfY0H62V8wJJeAYUKae0BiQ3s6mIn9uIya-aImt2yFuGrX0nyFTgLs7ecSy0w
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-962-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO	$5.000.000.	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11422808&g-recaptcha-response=03AGdBq250sMzkixfVrNW9dgdE2IS8e

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

		DENOMINADO REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ- FASE I: ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA			YBGNAI8m-YK-zCUfk2ZQEuWqtDPTHvWiLpvADF965nCMzifxknIUJIpy01XYgxKFewVZtH23VXR4a0RoLh3NgR4eMggK2WT-FyerWqkxpRoI5eE1wmZgfBvS5iLwh0Sv95c5lNlUiZtyJ6F6_fTOr-XVIf9DsY9Lu9bqaTPuJTvvbCfFEEhEKeK8jNMcWWtGhp4rG3Da3XLYl2YAd4T7rU2swJDbEBLV376lLlmlnRQ2miwbyCXAdjW-MaTHLsggfj9vtlfzx9fhvCy-D7WzlG7M83x0frjRWpyJGz5E3pK4i-mGuq0FKKdibARZt9VzgVjz2uLVG0Jgg3FdRLBZgsxcgAhYxdnRZzwZHVqy69uNPqClrQfDxzYBQIjqRbZb0PVM5e2Qu0N_JmHK_7FzjzhqjwVZqZBAw6zUoduhTmpybwhaFu5TIKIG37LOlPG-ISxA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-667-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS JURÍDICOS CONTRACTUALES Y EN ACTUACIONES JURÍDICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMA	$4.800.000.	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11143676&g-recaptcha-response=03AGdBq25TAhOh-WxlVrgIMNckTP70NhxUWpqo9Ov7C2E0jaFtHkaC3E4_uyH1_npsPWqDaRKtXzrt8geC6zB4MQb7mpPZLoe606KXetyxS3PI0tJVU5HBDhpb27DHp69jkozjAc3w2o0iZ0WzDKMmWikF7OBAZr0DLVvP9yUHG2qjb2ajM0F4p7oJ4Q3ggXA68iDv9wEARBF7eobW0CKmVOAH-ai9vVOS6xCukd1EeOY28FXKnn3krRI9ALspnVKR79KK997-8AXj71hvJtNsLNs3n_TH7eAfvmq2FC51IJGyHzICwNP5T_sesv_8W_a0jXrx88aJH-

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

					YT0nS6yvpoawC6ZxMcq-0gSiApcJP8XFMQzUMsOaR7TtRusxPYPB1Lu2Q5n4jr8DFX9vUDvU5O-PgPP1S784yJ2uyMnQ-eDuQLDQ1XjmqPS-iXX0EkkVUOWogh2VphCa21el5snhTsC3XIoDfb2X-B9Q
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-08-137-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS,ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO,RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y APOYO ADMINISTRATIVO.	$7.500.00	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10509326&g-recaptcha-response=03AGdBq26eGutVoHck7jTnh02B-sShgXwD_hCNrFt99v3O2Ju5nGL88-Go-mZ1f_kGkIh-eLEMsdEKK7Ex7WwKHq9MAvRPbCzDXyoj99ASRyeC6BswaPxqRCHPxbQ2cSx3snKzYwH8HyIWFVA5n0rWf8RJvxF-DAvwVyYsgZkbxikMCwmIK9MoWCcfCRkQrhoE4vq1IKZVxWIC3IMDkIL-EHRlj8RJmDICg4q-fbxQNSLh78tqBIFQB61pBYwVp3UbTThW0fcdA-XSW-3KQDX5g8CF4MsV9A1OvSJiAPqghYz76Mu5E8Enu9W0OpvighgzhrVyg_u5Xcj9yL7kz4OM0D-0FWZmht9b3Y9wd-QMJH3Ntk9DAF_vBZSuaDaB30hz3o8UOe3-3Bdb9jjR4--jLEoyu8Eeo4Ca0wlH7wNFmjwtj4MqYgCUEh_gai-2oYZmiEGvAzVVO449DECEMfuY3h0NxCkzrXqlRQ

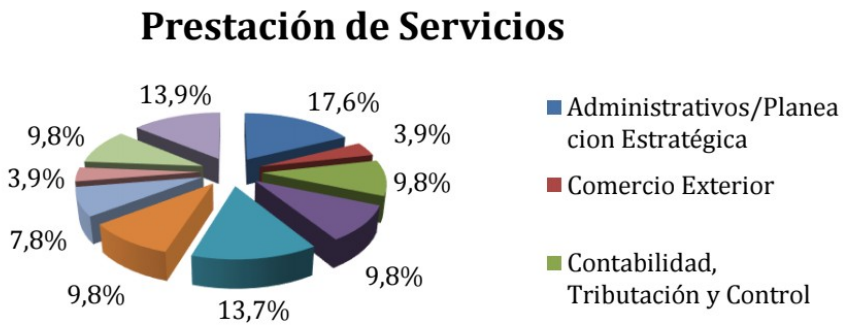
Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP I- 2020

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

En Colombia, dentro de las ramas más representativas en la demanda para los contratos por prestación de servicios durante el año 2019, se encuentran los administrativos con 17%, seguido de contabilidad, tributación y control con el 10%.

Gráfico No. 6: Demanda Prestación de Servicios, por ramas de actividad, 2019



Fuente: Elaboración Propia con base en la información del SECOP I – 2019

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras, estrategias organizacionales, tecnologías de la información. Existe un sinnúmero de disciplinas que prestan esta clase de servicios, los cuales depende en gran parte de su demanda.

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por la relación entre la oferta y la demanda, perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Gobierno de los Ciudadanos”.
- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieren conocimientos especializados.
- Para establecer el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y la minuta del contrato.

7. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

Responsable,

JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Gobierno

Elaboró: Equipo de contratación Secretaría de Gobierno DZ
Revisó y aprobó: Jhonatan Camargo Moreno - Secretario de Despacho

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia - Tel: 519 0969 Ext 1046 Correo Electrónico: secretaria.gobierno@jamundi.gov.co